



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN FYM/101/2012, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden MAM/39/2009, de 16 de enero, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.*

Por Resolución, de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Medio Natural, se aprobaron los Cuadernos de Zona y los Requerimientos Técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrarias del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León.

En el período 2007-2013, el *Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* establece el marco de las ayudas comunitarias al desarrollo rural, incluyendo, entre las medidas de desarrollo rural, la ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas.

Esta medida está incluida en el documento de programación, Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, elaborado por la Junta de Castilla y León, siendo su contenido acorde con el indicado documento de programación.

Para dar cobertura normativa a la citada ayuda, se publica la *Orden MAM/984/2007, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013*, en la que, entre otros asuntos, se aprueban los «Cuadernos de Zona 2007-2013» y los «Requerimientos Técnicos para la realización de trabajos de Forestación de Tierras Agrícolas 2007-2013».

Esta orden fue derogada por la *Orden MAM/39/2009, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013*, orden que, en su artículo 7, mantiene la vigencia de los «Cuadernos de Zona 2007-2013» y de los «Requerimientos Técnicos para la realización de trabajos de Forestación de Tierras Agrícolas 2007-2013».

Así pues, durante estos más de 18 años de experiencia en la forestación de tierras agrícolas se han ido adecuando y actualizando los procedimientos y formas en la ejecución de la forestación, debido sobre todo a los avances técnicos y a las nuevas exigencias medioambientales. Todo esto hace necesaria la adecuación de los Cuadernos de Zona y



de los Requerimientos Técnicos y, en consecuencia, su sustitución por otros debidamente revisados y actualizados.

Con el objeto de agilizar el proceso de revisión y actualización, de los Cuadernos de Zona y de los Requerimientos Técnicos resulta necesario habilitar al titular de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León para que sea éste el órgano encargado de su modificación.

Considerando el informe favorable de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León en lo que respecta a la medida financiada por el FEADER a la que se refiere esta orden y en su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con base a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León,

**DISPONGO:**

*Artículo único. Modificación de la Orden MAM/39/2009, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.*

*Primero.– Se añade una nueva Disposición Final a la Orden MAM/39/2009, de 16 de enero, con el siguiente contenido:*

*«Disposición Final Primera. Modificación de Anexos.*

*El titular de la Dirección General del Medio Natural podrá modificar los Anexos III, IV y V de esta orden para adaptarlos a requerimientos de carácter medioambiental o técnico».*

*Segundo.– La «Disposición Final. Entrada en vigor» pasa a ser «Disposición Final Segunda. Entrada en vigor».*

*Disposición Final. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de febrero de 2012.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,  
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ*